Alcaldía Municipal
LA VEGA- Cundinamarca.

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 086-2025

CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORIA
CONTRATO DE CONSULTORIA	No C-CONSULT No.086-2025
CONTRATISTA:	OSCAR URIBE RAMIREZ C.C 19.297.532 DE SANTAFE DE BOGOTA
OBJETO:	REALIZAR EL INVENTARIO VIAL Y LA CATEGORIZACION DE LAS CARRETERAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS RESOLUCIONES 411 Y 412 DE 2020.
DURACIÓN:	UN (01) MES
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 149.166.500.00) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	12 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE ABRIL DE 2025

MODIFICATORIOS, ADICIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

ADICION EN VALOR:	NO APLICA
FECHA DE LA ADICION:	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSION N°1:	20 DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION:	15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N°1:	4 DE ABRIL DE 2025
PRORROGA N°1 EN TIEMPO:	26 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE PRORROGA	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSION N°2:	19 DE JUNIO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION:	2 MESES
FECHA DE REINICIO N°2:	19 DE AGOSTO DE 2025
MODIFICATORIO N°1	28 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA N°2 EN TIEMPO:	28 DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE PRORROGA	TRES (3) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Municipio de la Vega Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en la Secretaria de Planeación e Infraestructura la arquitecta **LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO** Secretaria de Planeación e Infraestructura como supervisor

del contrato, **OSCAR URIBE RAMIREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.297.532 de Santafé de Bogotá, como consultor contratista, con el fin de dejar constancia del recibo final del contrato de consultoría 086 de 2025, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista presento el informe de entrega de la consultoría mediante oficio IVLV-06 con radicado 20251103508 de fecha 18 de junio de 2025 documento ya anexo al expediente del contrato.
2. Que el día 18 de junio de 2025 el contratista radica mediante oficio IVLV-07 con radicado 20251103509 remite la totalidad de los productos de la consultoría. Documentación que ya se encuentra en el expediente del contrato.
3. Que el día 19 de junio se radica ante el Ministerio de Transporte la documentación como soporte técnico para obtener la categorización vial del Municipio mediante oficio 20252103970. Documento ya anexo al expediente del contrato.
4. Que el día 22 de agosto mediante oficio 20252105617 el Municipio solicita dar alcance a la información reportada al Ministerio con el fin de reportar una vía y unas correcciones sobre unos tramos. Documento ya anexo al expediente del contrato.
5. Que el día 5 de septiembre el Ministerio mediante radicado MT N°:20255301148461 informo que se elaboro el proyecto de resolución "por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca". Documento anexo a esta presente acta de recibo final.
6. Que una vez en curso de aprobación por resolución de la categorización vial del Municipio la administración Municipal mediante oficio **20252106144** de fecha 11 de septiembre de 2025 **RADICO** ante el Ministerio de Transporte bajo el radicado **20253031589752** la documentación soporte para la **categorización vial del Municipio**. Documento ya anexo al expediente del contrato.
7. Que se anexa a la presente acta, el **radicado 20251106072** de fecha 22 de octubre la **resolución N 20253040040685** por el Ministerio de Transporte de fecha 06-10-2025 "Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".
8. Que mediante radicado MT N°: 20255101386781de fecha 23 de octubre se reciben observaciones a la documentación entregada para la **caracterización vial Municipal**. Documento anexo a esta presente acta de recibo final.
9. Que verificadas las observaciones se presenta mediante oficio 20252107686 de fecha 14 de noviembre de 2025 la subsanación de lo solicitado. Documento anexo a esta presente acta de recibo final.

Alcaldía Municipal
LA VEGA- Cundinamarca.

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO CONSULTORIA 086-2025

Que de acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA** y **MODIFICATORIO 2 (FORMA DE PAGO)**: El Municipio de la Vega Cundinamarca, pagará al consultor por productos. Teniendo en cuenta que el Ministerio no recibe los productos fraccionados, el Municipio solo recibirá cada uno de los productos completos. El municipio pagará el 80% del valor contractual contra entrega al Supervisor, de los dos (2) productos definidos como entregables mediante acta de recibo parcial. Y el 20% restante a la firma del acta de recibo final y liquidación del presente contrato de consultoría, Para causar los pagos del contrato, el consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

Que de acuerdo al presente contrato de consultoría se presentaron y entregaron los siguientes productos:

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	IVA	TOTAL
INVENTARIO VIAL RURAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA	GLOBAL	530.000,00	100.700,00	630.700,00
CATEGORIZACION VIAL RURAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA	GLOBAL	560.000,00	106.400,00	666.400,00
			TOTAL	1.297.100,00
$1.297.100,00 X 115 KM =149.166.500,00				
VALOR TOTAL CONTRATO				149.166.500,00
		VALOR	**IVA**	**TOTAL**
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL Nº1 POR VALOR DEL 80% DEL CONTRATO		100.280.000,00	19.053.200,00	119.333.200,00
VALOR A PAGAR 20% DEL VALOR DEL CONTRATO CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION		25.070.000,00	4.763.300,00	29.833.300,00
VALOR TOTAL A PAGAR CON LA LIQUIDACION DEL CONTRATO INCLUIDO IVA				29.833.300,00
SALDO POR EJECUTAR				00,00

Que de acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO** del presente contrato de consultoría, se cumple con la documentación aportada

Porcentaje de ejecución del contrato de consultoría 100% con respecto a la de la entrega de los productos de la consultoría.

ACTAS SUSCRITAS	
ACTA DE INICIACIÓN	12 DE MARZO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION N°1	20 DE MARZO DE 2025
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION	NO
ACTA DE REINICIO N°1	4 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE SUSPENSION N°2:	19 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE REINICIO N°2:	19 DE AGOSTO DE 2025
DE ACLARACIÓN	NO
DE OBRA NO PREVISTA	NO
DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES	NO
ACTA DE RECIBO PARCIAL	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA DE RECIBO FINAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2025

EJECUCION DEL CONTRATO

PERIODO EJECUTADO	VALOR A PAGAR	VALOR TOTAL POR PAGAR
PRIMER PAGO FECHA 17-09-2025	$ 119.333.200,00	$ 119.333.200,00
PAGO FINAL LIQUIDACION	$ 29.833.300,00	$ 29.833.300,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		$149.166.500,00

ESTADO FINANCIERO
PAGOS REALIZADOS

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
EGR-2025000830	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 119.333.200,00
	TOTA PAGADO	$ 119.333.200,00

RESUMEN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$149.166.500,00
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$00,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$149.166.500,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$149.166.500,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 00,00
VALOR TOTAL PAGADO	119.333.200,00
VALOR A PAGAR CON LA LIQUIDACION	$29.833.300,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$00,00

Alcaldía Municipal
LA VEGA- Cundinamarca.

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO CONSULTORIA 086-2025

POLIZAS

CONDICIONES MODIFICADAS					
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Seguros del Estado S.A	11-44-101249056	12/03/2025	27/05/2026	$29.833.300.00
PAGO DE SALAROS Y PRESTACIONES SOCIALES	Seguros del Estado S.A	11-44-101249056	12/03/2025	27/11/2028	$14.916.650.00
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Seguros del Estado S.A	11-44-101249056	09/04/2025	27/07/2030	$44.749.950.00

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor del contrato certifico que para el presente pago el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además cumplió con todas las obligaciones pactadas y con el pago del sistema de seguridad social.

Que de acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA:** 17. Colaborar con el ENTIDAD CONTRATANTE en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 18. Atender oportunamente los requerimientos que realice la ENTIDAD CONTRATANTE o los organismos de control con ocasión de la Consultoría ejecutada y en razón a la liquidación del contrato.

Que a pesar que contractualmente el contratista ha cumplió con sus obligaciones con respecto a la entrega de los productos en su totalidad, la administración Municipal ha radicado al Ministerio la información técnica con el fin de dar cumplimiento a lo definido por la resolución 2024304058145 de 2024, tal es así que ya el Municipio cuenta con la resolución número 20253040040685 del 06-10-2025 "Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

Que en este momento el Municipio se encuentra a la espera de la revisión de las observaciones con respecto a la caracterización Vial Municipal por parte del Ministerio de Transporte de acuerdo a la información ya radicada y descrita anteriormente.

Que se hace el recibo final de la presente Consultoría con el pendiente de que el contratista atienda cualquier otra observación a alcance a la información reportada hasta la presente fecha ante el Ministerio de Transporte con relación al objeto contractual de la presente Consultoría.

No obstante, lo anterior la presente **Acta de Recibo Final** se suscribe **con el pendiente administrativo** consistente en que la **liquidación del contrato y el pago final del saldo correspondiente** se efectuarán **una vez el Ministerio de Transporte emita el pronunciamiento definitivo y la aprobación final del producto entregado**, trámite que se encuentra en curso y que no es imputable al contratista, sin que ello afecte la ejecución ni el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior se autoriza el pago final una vez firmada la liquidación correspondiente al periodo relacionado por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO *CENTAVOS* *($29.833.300,00) M/CTE.***

Dado a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO

Secretaria de planeación e Infraestructura
Supervisor Contrato

OSCAR URIBE RAMIREZ C.C
19.297.532 DE SANTAFE DE BOGOTA
Contratista

Elaboro: EDWING ALDANA
APOYO A LA SUPERVISON